

LA Junta directiva de la Sociedad formada para la conduccion de aguas potables á esta ciudad, que desde su instalacion se ha ocupado con el mayor celo y asiduidad en la grande obra que se la habia encomendado y que tiene la satisfaccion de haber llevado á feliz término, ha mirado como una de sus atenciones mas preferentes la muy importante de que la recaudacion é inversion de sus fondos se verificase con la mayor escrupulosidad. La Junta directiva ha llenado respecto de las cuentas todas las formalidades que se previenen en los Estatutos, y cumpliendo tambien con lo prescrito en la instruccion para la ley de Febrero de 1848 sobre Sociedades anónimas, ha formado y presentado anualmente á la autoridad civil de la provincia el Balance de su activo y pasivo, el cual ha sido comprobado con los libros y encontrado conforme por dicha autoridad. El exacto cumplimiento de estos deberes y el celo y perseverancia que ha acreditado constantemente han merecido repetidos testimonios de aprobacion del gobierno de S. M. y de los Sres. accionistas; y aunque con esto pudiera darse por satisfecha la susceptibilidad y delicadeza de la misma, deseando que el público todo tenga un exacto y minucioso conocimiento de las cuentas y de cuanto concierne á la realizacion de esta grande empresa, propuso á la asamblea general y ésta acordó la impresion y circulacion de la cuenta general que se acompaña y que comprende cuanto se ha recaudado y gastado desde el establecimiento de la Sociedad hasta la fecha. Como en ella se manifiesta, los gastos ocurridos están clasificados por ramos separados, segun indican las diferentes relaciones, y para que el convencimiento del público acerca de este importante asunto sea completo, tiene la Junta de manifiesto en sus oficinas todos los documentos justificativos de las diferentes partidas que comprende cada una de dichas relaciones, é invita á las autoridades, corporaciones y á toda clase de personas á que se tomen la molestia de pasar á inspeccionarlos, porque está la Junta segura, segurísima, de dejar convencida á la persona mas suspicaz de la exactitud y delicadeza de sus operaciones en la inversion de los caudales.

La Junta directiva se limitaria á lo que deja espuesto relativamente á las cuentas, si en asunto de tanta importancia y de tanto interés para Valencia no creyera de su deber el entrar en ciertos pormenores que conduzcan á que sus actos sean exactamente conocidos y sus servicios justamente apreciados del público. Tiene la conciencia de no haber omitido nada para llenar cumplidamente su mision. En la parte económica y administrativa de las obras ha procurado cuantas economias y mejoras han estado á su alcance. Se ha ocupado con toda asiduidad y eficacia del importante objeto de la espropiacion de los terrenos, sin haber llegado el caso de acudir á los rigurosos trámites de la ley, á pesar de haber tenido que tratar para ello con inmenso número de personas, como puede calcularse si se considera que la propiedad está extraordinariamente repartida, que son pocas las personas que cultivan por sí mismas, y que las obras abrazan una estension de dos leguas y media, la mayor parte huerta. Ha tenido que luchar con la falta de operarios capaces é inteligentes que ha hecho venir del extranjero, y que

han comunicado sus conocimientos á los del pais: con la mala condicion de los materiales que ha mejorado estraordinariamente, habiendo tenido que pedir al extranjero la cal hidrúlica y cemento romano, no sin haber hecho antes repetidas pruebas y experimentos: con la falta de fundiciones en esta ciudad y aun en España, habiendo acudido para la cañeria de hierro á Inglaterra, donde la ha adquirido á menos de una tercera parte de lo que hubiera costado en ésta: ya el ingeniero Santa-Cruz hizo indicacion en su proyecto de la conveniencia de traerla del extranjero y la Junta se decidió á ello despues de haber formado todos los cálculos y haber tomado todas las noticias convenientes de la misma manera que lo ha hecho el Ayuntamiento respecto de las columnas de hierro que pidió por medio de la Sociedad para la nueva pescadería. — Ha tenido que vencer las grandes dificultades que han ofrecido algunos terrenos muy distintos de lo que se calculaba en el proyecto, habiendo producido la necesidad de nuevas obras accesorias, pérdidas de tiempo considerables, gastos imprevistos no pequeños y hasta desgracias que le han sido muy sensibles, pero que no ha estado á su alcance evitar. — Ha hecho todas las gestiones convenientes cerca del gobierno para obtener un permiso especial para la introduccion de la cañería de hierro no permitida entonces, y una rebaja tan considerable de los derechos impuestos segun los aranceles vigentes que esto solo ha procurado á la obra una economia de mas de 3 millones de reales. — Ha tenido que suplir, por medio de sus ingenieros, la falta del plano de la ciudad de que está encargado el Ayuntamiento, por Real órden de 9 de Octubre de 1845, para la colocacion de las fuentes de que se surte ya la poblacion. — En fin, con su prevision y celo ha podido atravesar felizmente el terrible periodo de 1848 sin que se paralizaran un dia los trabajos ni se retardara un momento la realizacion de su crecido capital; mientras que la crisis financiera que se hizo sentir en las plazas mas respetables de Europa ocasionaba grandes pérdidas y obligaba á liquidar á casi todas las demás sociedades anónimas.

En la parte científica ha oido constantemente el parecer del ingeniero nombrado por el gobierno y el del suyo particular. Ha contado siempre con la intervencion y aprobacion del ilustrado ingeniero jefe del distrito D. Lacio del Valle, y éste ha dado el oportuno conocimiento á la Direccion general de obras públicas en los casos en que lo ha creído oportuno; y ha tenido, por fin, la satisfacion de haber recibido la Real órden de 4 de Noviembre último, de que se acompaña copia, y en la que S. M., en vista de un luminoso informe del dicho Sr. ingeniero jefe del distrito, ha tenido á bien dar una completa y explicita aprobacion á todas las obras practicadas y sus gastos.

La Junta, despues de obtener esta completa sancion de todos sus actos de parte del gobierno de S. M., podria escusarse de dar mayores esplicaciones acerca de las variaciones que se han hecho en los planos y presupuestos, y á que se refiere la citada Real órden; pero impulsada del mismo sentimiento de delicadeza que la ha inducido á dar entera publicidad á las cuentas, aprovecha esta ocasion para informar de todo al público, si bien lo hará con brevedad y sin comentarios.

La principal variacion que se ha hecho en los planos ha sido la de establecer fuera de la poblacion el depósito general que el Sr. ingeniero Santa-Cruz consideró como una de las obras interiores, y de la que por consiguiente no se ocupó en su memoria. Esta variacion, propuesta por los ingenieros directores y aprobada por el Sr. ingeniero jefe del distrito, se apoyó principalmente en la estraordinaria economia que produciria su adopcion: 1.º porque el valor del terreno dentro de murallas es el de 68 rs. la vara cuadrada, que solo cuesta 3 rs. en el mejor terreno de huerta: 2.º porque no habiendo solar bastante capáz, hubiera sido preciso espropiar, además, alguna casa con gran aumento de gasto; y 3.º porque fuera de la ciudad el encajonamiento de la obra dentro del terreno natural reduce sobremanera el espesor de los muros de contencion, los cuales, estableciendo el depósito en el interior, deberian tener treinta



pies de altura y el considerable espesor que es consiguiente.—El costo de la presa y del regulador ha escedido á la cantidad calculada en el presupuesto, porque como el Sr. ingeniero Santa-Cruz no hizo proyecto especial y detenido de ambas obras, no pudo fijar exactamente su importe.—En los filtros se ha construido, además, un depósito que no estaba indicado en el proyecto, y en ellos, como en toda la estension de la línea, se han hecho trabajos importantes para la mayor solidez de las obras y para su mejor resultado.—Otra variacion importante ha sido el sustituir con doble cañería de hierro el acueducto de mampostería en la parte comprendida entre la acequia de Mislata y Valencia, habiendo habido necesidad de dar á la cañería mayor diámetro que el marcado en el proyecto.

Para dar una idea exacta del resultado de todo lo que queda espuesto relativo al costo de las obras, cree la Junta lo mas oportuno reducir la cuestion á números en la forma siguiente: La suma total invertida en las obras, tanto exteriores como interiores, incluidas las fuentes, asciende á 6.397,900 rs. 18 mrs. Para calcular lo gastado en las exteriores, debe rebajarse de dicha suma lo invertido en la cañería interior y fuentes, que son 295,732 rs., y el costo del depósito general, que el Sr. Santa-Cruz comprendió en las obras interiores, y que ha ascendido á 720,106 rs.; y si á estas dos partidas se agrega la de 101,583 rs. por el 10 por 100 por gastos de administracion é imprevistos, formarian juntas la suma de 1.117,421 rs., que rebajada de la total invertida resultaria haberse gastado en las obras exteriores la cantidad de 5.280,479 rs. 18 mrs. El presupuesto de las mismas, formado por el Sr. Santa-Cruz, ascendia á 5.239,050 rs., por lo que es visto resulta únicamente un exceso de 41,429 rs. 18 mrs. Todavía este insignificante exceso no debe considerarse tal, si se toma en cuenta que los terrenos espropiados han importado, segun tasacion de los peritos, 133,560 rs. 7 mrs. mas de lo presupuestado por el Sr. Santa-Cruz; que los derechos de la cañería que dicho Sr. ingeniero supuso libre han importado sobre 87,340 rs.; que la cañería es de mayor diámetro que la fijada en el proyecto, y que en toda la línea ha habido un exceso de obra tan considerable como grande es su utilidad.—La Junta está persuadida, que comparado cada artículo del presupuesto con las cantidades invertidas, lejos de exceso de gasto resultaria una economía de gran consideracion á favor de las obras.

Una reflexion importante se desprende de la consideracion del costo de las obras y lo prescrito en el artículo 19 de los Estatutos que pone en evidencia el celo y patriotismo de la Junta directiva. Si en aquellas se hubiese procedido con menos esmero sacrificando la solidez y magnificencia que han admirado en ellas cuantos las han visitado, al propósito de rebajar su coste, podria reducirse éste á menor suma que la del capital; en este caso, con arreglo al artículo citado, percibirian los accionistas el interés de la diferencia sin haberla desembolsado, y tendrian sobre esta ventaja la de abreviar el reembolso. Lejos de eso se ha empleado mayor cantidad para la perfeccion de las obras, posponiendo á este principal objeto el beneficio de los accionistas. Ni es éste á la verdad el único testimonio del celo de la Junta directiva y del patriótico desprendimiento de la sociedad. Sin él es muy probable que no hubiera podido llevarse á feliz término la empresa, pues en las dos últimas emisiones que se hicieron por hallarse agotado el primitivo capital ni un solo tomador se presentó, teniendo que tomarlas los primitivos accionistas, y hacer este desembolso mas, sin aumento de arbitrios en garantia de los intereses y amortizacion.

Pudiera dar mas estensas esplicaciones acerca de su cometido, pero cree que las que deja espuestas son suficientes para el objeto que se ha propuesto de que el público pueda juzgar y apreciar debidamente sus actos y sus servicios.

Cree de su deber tributar en esta solemne ocasion un testimonio de respeto y gratitud á la memoria del esclarecido valenciano D. Mariano Liñan que con su legado impulsó principal-

mente la realizacion de la gran mejora de que disfruta ya Valencia, y á su digno hermano D. Tomás por el esmero é interés con que ha sabido egecutar la voluntad de aquel. — Debe tambien consignar en este lugar el apoyo y proteccion que ha encontrado en las autoridades y corporaciones á quienes ha tenido que dirigirse, el celo é inteligencia que ha manifestado el Sr. ingeniero gefe del distrito, la cooperacion que la han prestado varios celosos compatrioticos y la inteligencia y exactitud con que han llenado sus funciones los Sres. ingenieros directores de las obras, y todos los demás que la junta ha tenido la necesidad de emplear para la realizacion de las mismas. Todos han acreditado el mayor celo é interés por la empresa. Todos han contribuido á su mejor resultado, y la Junta se complace en dárles este testimonio público de gratitud, y no duda en dársele tambien en nombre de Valencia.

Al concluir la Junta cree que el Excmo. Ayuntamiento, secundando los deseos del gobierno de S. M. consignados en la citada Real orden de 4 de Noviembre último, propondrá nuevos arbitrios para amortizar el capital invertido, porque con ello hará un gran servicio á la poblacion que se verá libre mas pronto de los que en el dia sufre, cuanto se ahorrará el pagar la suma á que ascenderian los intereses de un capital tan considerable, condenado á una amortizacion lenta y mezquina. Al mismo tiempo se promete del patriotismo de la corporacion municipal que activará la formacion del plano general de la ciudad, y que estenderá la canalizacion al resto de ella, para que como es justo disfruten todos de un beneficio tan deseado y á que todos han contribuido con igualdad, y para que pudiendo venderse agua á los particulares, empiece el capital á dar productos que aumenten primero el fondo de amortizacion, y sean mas adelante una de las mas pingües rentas de la ciudad. Con ello se verán colmados los deseos de la Junta directiva de que se complete la grande obra á que por su parte ha dado cima felizmente.

Valencia 8 de Enero de 1851. — José Campo, Presidente. — El Marqués del Tremolar. — Tomás Liñan. — Lucas Yañez. — Joaquín Forés. — Peregrin Caruana y Martín.

Gobierno civil de la provincia de Valencia. — El Excmo. Sr. ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas, con fecha 4 del actual, me dice lo siguiente: — En vista de lo manifestado por V. S., é informado por el ingeniero, gefe del distrito de Valencia, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido aprobar las obras egecutadas para conducir las aguas á esa capital, así como los aumentos de valor que han tenido algunas de ellas por las variaciones que ha habido necesidad de introducir en las mismas. Igualmente ha aprobado S. M. las medidas adoptadas por V. S. con el fin de seguir la canalizacion interior y establecimiento de algunas fuentes, para lo cual si el Ayuntamiento lo considera necesario puede proponer nuevos arbitrios. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. — Lo que tengo el honor de trasladar á V. SS. para su conocimiento. — Dios guarde á V. SS. muchos años. Valencia 12 de Noviembre de 1850. — Melchor Ordóñez. — Sres. de la Junta directiva de la Sociedad Valenciana para la conduccion de aguas potables.



**Cuenta de Cargo y Data que presenta á la Junta general de accionistas la Direccion de la Sociedad Valenciana para la conduccion de aguas potables, del coste de las obras verificadas para dicho objeto, cuyos documentos justificativos se encuentran de manifiesto en las oficinas de la espresada Sociedad.**

**CARGO.**

Primeramente son Cargo. Seis millones de rs. vn., importe de las tres mil acciones al portador, de 2,000 rs. vn. cada una, números 1 á 3,000, satisfechos por los accionistas en la forma siguiente. Tres millones de rs. vn. por el primer pedido de 50 por 100, un millon quinientos mil rs. vn. por el segundo pedido de 25 por 100, y un millon quinientos mil rs. vn. por el tercero y último pedido de 25 por 100, con arreglo á Estatutos, que al todo forman, segun los tres cargarémes números 1, 2 y 3. . . . .	Rs. vn.	6.000,000	»
Son Cargo. Cuatrocientos treinta mil trescientos noventa y nueve rs. y cuatro mrs. vn. por el legado del Excmo. Sr. D. Mariano Liñan, que se calculó en 28,000 duros, el cual existia en inscripciones de la renta del 5 por 100 francés, y que solo ha producido la cantidad espresada por la baja ocurrida á dicho papel á consecuencia de las ocurrencias de Francia en 1848, segun liquidacion y carta de pago otorgada en 3 de Abril de 1850 ante el Escribano D. Juan Genovés y Cause, y cargarémes números 4, 5, 6 y 7. . . . .	Rs. vn.	430,399	4
Son Cargo. Cuatrocientos catorce mil rs. vn., importe de las doscientas siete acciones al portador, de 2,000 rs. vn. cada una, números 3,001 á 3,207, emitidas por esta Direccion con arreglo al convenio celebrado con el Excmo. Ayuntamiento, segun escritura de 17 de Julio de 1850 ante el escribano D. Pedro Juan Prats, y satisfecho por los accionistas. Cargaréme número 8. . . . .	Rs. vn.	414,000	»
Son Cargo. Ciento ocho mil rs. vn., importe de las cincuenta y cuatro acciones al portador, de 2,000 rs. vn. cada una, números 3,208 á 3,261, emitidas por esta Direccion con arreglo al convenio celebrado con el Excmo. Ayuntamiento, segun escritura de 23 de Octubre de 1850 ante el propio escribano D. Pedro Juan Prats, y satisfechos por los accionistas. Cargaréme número 9. . . . .	Rs. vn.	108,000	»
Importe del Cargo. . . . .	Rs. vn.	6.952,399	4

**DATA.**

Primeramente son Data. Quinientos sesenta mil rs. vn. ó sean 28,000 duros, que con arreglo al artículo 6.º de los Estatutos se reservaron del capital social con destino al pago de intereses. . . . .	Rs. vn.	560,000	»
--	---------	---------	---

	Suma anterior. . . . .	560,000	»
Son Data.	Dos millones trescientos cuatro mil ciento veinte rs. veintiocho maravedis vellon pagados á D. Rafael Sociats por importe de las obras que contrató con esta Sociedad, segun espediente y escritura de liquidacion otorgada en 10 de Agosto de 1850 ante el escribano D. Juan Genovés y Cause, y 127 libramientos, números 1 á 127, que espresa la relacion número 1.º . . . . .	Rs. vn.	2.304,120 28
Son Data.	Un millon setecientos cincuenta y tres mil quinientos treinta y cinco rs. once mrs. vn. pagados á varios por importe de los jornales, materiales y útiles empleados en la construccion de las obras por administracion, segun los 386 libramientos, acompañados de sus correspondientes documentos justificativos, números 1 á 386, detallados en relaciones números 2 y 3. . . . .	Rs. vn.	1.753,535 11
Son Data.	Un millon quinientos noventa y seis mil novecientos seis rs. once mrs. vn. pagados á varios por coste y gastos de la cañería, plomo, fuentes y útiles para la canalizacion, segun facturas originales, conocimientos de capitanes y patrones portadores, copias de hojas de derechos de aduana, cuentas de gastos de desembarque y otras de transporte, cuyo pormenor se detalla en relacion factura número 4, acompañada de 8 libramientos números 1 á 8. . . . .	Rs. vn.	1.596,906 11
Son Data.	Doscientos cinco mil trescientos cincuenta rs. siete mrs. vn. pagados á varios por importe de los terrenos comprados, arriendos de otros, indemnizaciones necesarios, segun 376 libramientos de 1 á 376 acompañados de sus correspondientes documentos justificativos, detallados en relacion número 5. . . . .	Rs. vn.	205,350 7
Son Data.	Trescientos treinta y ocho mil quinientos cuarenta y cinco rs. veintidos mrs. vn. pagados á los ingenieros directores de las obras por el 6 por 100 que se les asignó sobre el importe total de las mismas, deducidos fletes, derechos de aduana, sueldos de empleados y gastos de oficina, en virtud de acuerdo de la Junta directiva de 30 de Diciembre de 1846, segun 46 libramientos, números 1 á 46, detallados en relacion número 6. . . . .	Rs. vn.	338,545 22
Son Data.	Ciento noventa y ocho mil novecientos cuarenta y dos rs. siete mrs. vn. pagados á varios por material y personal de las dependencias y gastos en las obras por administracion, detallados en las relaciones de materiales y útiles, todo perteneciente á la cuenta de gastos generales, segun 89 documentos justificativos, números 1 á 89, relacion número 7. . . . .	Rs. vn.	198,942 7
Son Data.	Quinientos rs. vn., valor de una arca de hierro y un sello de la Sociedad, segun libramientos números 1 y 2. . . . .	Rs. vn.	500 »
	Importe de la Data. . . . .	Rs. vn.	<u>6.957,900 18</u>

**RESÚMEN.**

Importa el total Cargo. . . . .	6.952,399	4
Idem id. la Data. . . . .	6.957,900	18

000,000 Diferencia entre lo recaudado y lo gastado. . . . . 5,501 14



*CUENTA de los ingresos habidos con destino al pago de intereses, dividendo y amortizacion del capital de la primera emision de 6 millones, y su distribucion con arreglo á Estatutos.*

**CARGO.**

Primeramente son Cargo. Quientos sesenta mil rs. vn. que ingresaron con arreglo al artículo 6.º de los Estatutos (1), de los tres millones de rs. vn. producto del primer pedido de 50 por 100 cobrado de los accionistas, que se aplicaron para el pago de interés. . . . .	560,000
Son Cargo. Un millon seiscientos ochenta mil rs. vn. recibidos del Escelentísimo Ayuntamiento desde 3 de Enero de 1847 á 3 de Enero de 1851, á razon de 33,000 rs. mensuales, conforme al artículo 10 de los Estatutos (2).	1.680,000
Suma del Cargo. . . . . Rs. vn.	2.240,000

**DATA.**

Primeramente son Data. Ciento ochenta mil rs. vn. satisfechos á los accionistas por intereses del primer año sobre 3 millones de rs. vn. á 6 por 100 anual, segun el artículo 8.º (3). . . . .	180,000
Son Data. Trescientos sesenta mil rs. vn. satisfechos á los accionistas en el segundo año por intereses de 6 por 100 sobre 6 millones de rs. vn. . . . .	360,000
Son Data. Trescientos sesenta mil rs. vn. satisfechos á los accionistas en el tercer año por intereses sobre 600,000 rs. vn. á 6 por 100 anual. . . . .	360,000
Son Data. Trescientos sesenta mil rs. vn. satisfechos á los accionistas en el cuarto año por intereses sobre 600,000 rs. vn. á 6 por 100 anual. . . . .	360,000
Son Data. Seiscientos mil rs. vn. satisfechos á los accionistas en el cuarto año por el dividendo de 10 por 100 segun el artículo 10 de los Estatutos (2) sobre 6 millones de rs. vn. . . . .	600,000
Suma de la Data. . . . . Rs. vn.	1.860,000

**RESUMEN.**

Suma del Cargo. . . . .	Rs. vn. 2.240,000
Suma de la Data. . . . .	Rs. vn. 1.860,000
<i>Quedan en Caja. . . . .</i>	<i>Rs. vn. 380,000</i>

Del remanente de 380,000 rs. vn. que quedan en Caja se destinan para fondo de amortizacion 362,000 rs. vn., ó sean 181 acciones de 2,000 rs. vn. cada una, quedando para el próximo sorteo un sobrante de 596 rs. 26 mrs. vn., y 17,403 rs. 8 mrs. vn. gastados en obras de conservacion, segun se demuestra en la relacion adjunta.

Valencia 8 de Enero de 1851.—El Contador: Ignacio Maria Peyrolon.

(1) (Artículo 6.º, párrafo 3.º) Del capital que produzcan las 3,000 acciones se reservarán 28,000 duros para el pago de interés, y la cantidad restante se empleará esclusivamente en las obras para la conduccion y distribucion de las aguas.

(2) (Artículo 10.) El Ayuntamiento entregará al Tesorero cada mes, desde que principien los trabajos, 35,000 rs. vn., ó sean 1,750 pesos fuertes, con destino al pago de intereses y amortizacion del capital emitido. Transcurridos que sean los tres primeros años se hará un dividendo de 10 por 100 del capital que durante dicho tiempo se haya recaudado.

(3) (Artículo 8.º) El interés queda fijado en un 6 por 100 anual.

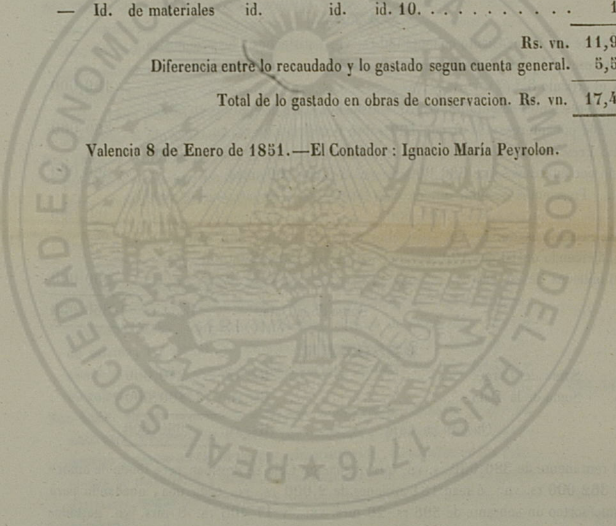
*CUENTA de los suplementos y gastos hechos en las obras, del fondo de amortizacion, con arreglo a los Estatutos.*

Rs. vn.

1850.

Noviembre. Importe de la relacion de jornales en la semana del 17 al 23 corriente, libramiento núm. 1. . . . .	856	16
— Id. id. de materiales en la semana id. id., lib. 2. . . . .	2,789	
— Id. de jornales id. 24 al 30, id. 3. . . . .	1,348	32
— Id. de materiales id. id. id. 4. . . . .	871	
Diciembre. Id. de jornales id. 1 al 7, id. 5. . . . .	1,565	13
— Id. de materiales id. id. id. 6. . . . .	3,013	
— Id. de jornales id. 8 al 14, id. 7. . . . .	375	1
— Id. de materiales id. id. id. 8. . . . .	300	
— Id. de jornales id. 15 al 21, id. 9. . . . .	657	
— Id. de materiales id. id. id. 10. . . . .	126	
	Rs. vn.	11,901 28
Diferencia entre lo recaudado y lo gastado segun cuenta general.		5,501 14
Total de lo gastado en obras de conservacion.	Rs. vn.	17,403 8

Valencia 8 de Enero de 1851.—El Contador: Ignacio Maria Peyrolon.





Esta comision, cumpliendo el encargo que tuvo el honor de recibir de la Junta general en sesion de 8 de los corrientes, pasó á examinar las cuentas generales presentadas por la Junta directiva de esta Sociedad, y despues de la mas detenida comprobacion de las partidas que constituyen el cargo y data con los libros y asientos y con los documentos justificativos, las ha encontrado conformes y exactas. Es tal el órden y buen método llevado en la contabilidad, tal su claridad en los detalles, que los ingresos y pagos se demuestran del modo mas sencillo y convincente para cualquiera que consulte dichos asientos y documentos hasta en sus mas minimos pormenores.

En consecuencia de esto la comision propone á la asamblea general la aprobacion de las cuentas conforme á los estatutos en la parte que atañe á los intereses y derechos de los accionistas, pues en la que incumbe al gobierno ni debe hacerlo, ni es necesario habiendo aquel dado ya su aprobacion á las obras y gastos egecutados en Real órden de 4 de Noviembre último.

La comision ha visto con satisfacion el anuncio de la Junta directiva para proceder al sorteo de las acciones que deben amortizarse con la suma de Rs. vn. 362,000 remanentes de la consignacion recibida para el pago de intereses y dividendo, y se lisongea que la Junta se ocupará del importante objeto de la amortizacion del capital con el mismo celo y eficacia que ha acreditado en las obras, y que procurará, por cuantos medios estén á su alcance, que aquella tenga lugar lo mas pronto posible en interés, no solo de los accionistas, sino de la poblacion, que de este modo se verá antes libre de los arbitrios que en el dia satisface.

Resta solo á la comision proponer á la asamblea general se sirva acordar un voto de gracias á la Junta directiva por la eficacia con que ha llenado tan cumplidamente su difícil é importante mision, á pesar de todos los obstáculos, dotando á esta ciudad de una mejora tan deseada é importante como la que disfruta. Por lo demás, este voto de los accionistas no hará mas que confirmar el del público valenciano.

Valencia 15 de Enero de 1851. — Francisco de Llano. — José Maria Ordoñez.